

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323873882**

**CONSTRUCTORA ALTOMIN EN PROCEDIMIENTO  
CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN LIMITADA  
76.033.796-K**

**CONTRATISTA EN CONSTRUCCION OBRAS CIVILES Y  
MENORES**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EMISIÓN  
NOTA DE DÉBITO EN FORMATO NO ELECTRÓNICO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE  
180 DIAS.**

**RECOLETA, 10/02/2023**

**RES. EX. N° 77323118707 /**

**VISTOS:** La solicitud presentada el 19.01.2023, presentado por doña [REDACTED], RUT N° [REDACTED] en representación de CONSTRUCTORA ALTOMIN EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN LIMITADA, RUT N° 76.033.796-K, ambos con domicilio para estos efectos en [REDACTED] mediante el cual solicita prórroga para emitir Notas de Débito en formato no electrónico, que:

Visto, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

**CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 hace universal y obligatorio el uso de la Factura Electrónica a todos los contribuyentes con actividades económicas de primera categoría, estableciendo plazos para la vigencia de tal obligatoriedad a los siguientes documentos: facturas, facturas de compra, liquidaciones facturas, notas de débito. La obligación de emitir facturas y otros documentos en formato electrónico se hace vigente según el monto de ingresos anuales por ventas y servicios en el último año calendario y si el domicilio de la empresa se encuentra en una zona urbana y rural, estableciendo etapas de incorporación.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a CONSTRUCTORA ALTOMIN EN PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN LIMITADA, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 19.01.2023 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77323873882).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LUISA SILVIA  
JORQUERA  
CABELLO  
LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO  
DIRECTOR REGIONAL (S)

Firmado digitalmente por  
LUISA SILVIA JORQUERA  
CABELLO  
Fecha: 2023.02.10 11:16:53  
-03'00'

**Distribución**

SOLICITANTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX DRMS NORTE

LJC/mnu

Loreto  
Bielancic  
Quezada

Firmado  
digitalmente por  
Loreto Bielancic  
Quezada  
Fecha: 2023.02.10  
09:46:21 -03'00'